

ha traído al capitán del Reg. de ... D. José
 Leberlin con su familia por lo que suplico de esta
 este Ayuntamiento. Merced de esta. Alcaide. y que lo sub-
 ceivo se le exponere de la expresada carga con lo demas q.
 contiene. Entendido por este Ayuntamiento. Acuerda: que no ha-
 viendole dado el citado alojamiento como tal extranjero
 y si como comerciante, desde luego la misma Corporacion
 no puede dejarlo exceptuado, aunque siempre tendrá presente
 la carga q. se desempeña

Instancia de Juan
 Mazar p. la ro-
 ca de plomo en
 los Andes de la costa

Otro una instancia de Juan Mazar primo
 contestable suspenso del R. Cuerpo de Artilleria de Marina
 en q. expone la necesidad en q. se encuentra a cuando no
 su socorro, y suplica a este Ayuntamiento. tenga la bondad
 de concederle el permiso para q. en los montes de Sautier
 hasta el R. Rodan pueda buscar Azcon o plomo
 por el conacimiento q. tiene en ambos montes; y encontandole q.
 sea dan el correspondiente aviso para su extraccion y venta
 con las mismas formalidades q. lo executó el Sargento
 Juan Matias Coart. q. lo saca del monte de S. Julian
 con lo demas q. contiene. Entendido por este Ayuntamiento.
 acuerda: Que esta Instancia a Informa de los Cavalleros
 Regidores D. Gregorio Hermos y D. Pedro Sanchez, para
 en su vista Resolver lo combeniente

Instancia de Juan
 Ortiz sob. el R. de
 la costa de la lora

Otro una Memoria de Francisco Ortiz Carrillo
 q. hace presente tiene en arrendam. el Barraco
 de Piedras de la Sierra pero q. es tanto el nume-
 ro de puertos q. hay en el Monte q. no vende nada
 de lo q. Muestra el perquisio a los propios tan conocido
 por lo q. y demas razones q. contiene solicita se man-
 den otros tantos puertos. Entendido por este Ayun-
 tamiento. acuerda: que sin perquisio de providencia
 lo combeniente acredite el interesado haver satisfecho
 el arrendam. del citado Barraco

Decorative flourish

